



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

Av. Juan Pablo II 306 – Ciudad Universitaria – Bellavista-Callao
Teléfonos: 429-6101 - Telf. 429-3131 Fax: Anexo 107 Apartado Postal 138



Decanato

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
(Trabajo remoto por distanciamiento social)

**RESOLUCIÓN DE DECANATO
N° 060-2022-DFCC (TR-DS)
Bellavista, marzo 11, 2022.**

El Decano de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao.

Visto el Oficio N° 045-2022-UICC/FCC(TR-DS) de fecha 3/03/2022, de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables, recibido el 04/03/22; remitiendo el Dictamen Virtual N° 046-2022-CT/UICC(TR-DS) de fecha 3 de marzo del 2022, que aprueba el nuevo título "LAS CUENTAS POR COBRAR Y LA LIQUIDEZ DE LAS EMPRESAS MANUFACTURERAS DE METALES Y ALUMINIO", presentado por los bachilleres: ALZA WONG, César Eduardo, CURAHUA MARRUJO, Carmen Nathaly, PORTUGAL MANZANEDA, Renson Percy,; para su participación en el Ciclo Taller de Tesis 2022-2.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30036 de fecha 04/06/2013 y su Reglamento, mediante D.S. 017-2015 de fecha 03/11/2015, tienen por objeto regular el teletrabajo, como una modalidad especial de prestación de servicios caracterizada por la utilización de medios informáticos, de telecomunicaciones y análogos, en las instituciones públicas y privadas;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 099-2021-CU de fecha 30 de junio del 2021, se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, en el mismo que en su artículo 87° establece los requisitos que deben presentarse para la inscripción al Ciclo de Tesis para titulación profesional, precisando en el inc. f) que, el proyecto de tesis original a desarrollar, aprobado por el Comité Directivo de la Unidad de Investigación debe refrendarse con resolución de aprobación emitida por el Decano de la Facultad;

Que, mediante Resolución de Decanato N° 026-2022-DFCC(TR-DS) de fecha 11/1/22; se refrenda el DICTAMEN N° 020-2022-CT/UICC/FCC(TR-DS) del 04/01/22, que aprueba el Proyecto de Tesis: " LAS CUENTAS POR COBRAR Y LA LIQUIDEZ. CASO DE LA EMPRESA MANUFACTURA DE METALES Y ALUMINIO RECORD S.A " presentado por los bachilleres: ALZA WONG, César Eduardo, CURAHUA MARRUJO, Carmen Nathaly, PORTUGAL MANZANEDA, Renson Percy, para su inscripción en el Ciclo Taller de Tesis;

Que, luego de las revisiones y estudios en clase y contando con la opinión favorable del Docente Asesor, el Coordinador del Ciclo Taller de Tesis 2022-2; solicita la modificación del título del Proyecto de Tesis. detallado en el Dictamen citado en el anterior considerando;

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Asamblea Estatutaria N° 02-2015-AEUNAC del 02 de julio del 2015;

RESUELVE:

1. APROBAR el DICTAMEN N° 046-2022-CT/UICC/FCC de fecha 03/3/22, emitido por la Unidad de Investigación que MODIFICA el título del Proyecto de Tesis quedando como sigue: " LAS CUENTAS POR COBRAR Y LA LIQUIDEZ DE LAS EMPRESAS MANUFACTURERAS DE METALES Y ALUMINIO", presentado por los bachilleres: ALZA WONG, César Eduardo, CURAHUA MARRUJO, Carmen Nathaly, PORTUGAL MANZANEDA, Renson Percy; para su participación en el Ciclo Taller de Tesis 2022-2.
2. Transcribir la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Unidad de Investigación, Secretaria del Decanato, Miembros del Consejo de Facultad e interesados.

Regístrese y comuníquese.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

Dr. Freddy Alvarado Salazar - Secretario
DECANO

C. Backus

